## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 18 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace público solicitante de Título de Familia Numerosa al que intentada la notificación de resolución no ha sido posible practicarla.

Núm. Expediente Fam.: (DPSE) 394-2014-00006012-1.

Núm. Proc: (DPSE) 395-2014-00016323-1.

Solicitante: Tamara Ríos Casado.

Último domicilio: C/ Francisco Elías Riquelme, 7-1.º IZ (41007-Sevilla).

Asunto: Resolución de 3.6.2014 por la que se estima parcialmente la solicitud del título de Familia Numerosa al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, denegándose la condición de beneficiario a F.J. V.R.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la C/ Luís Montoto, núm. 87, de Sevilla.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071-Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de agosto de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.